JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA № 003-2010
A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 21 DE ENERO DEL 2010
SAN JOSÉ, COSTA RICA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a las nueve horas y treinta minutos del veintiuno de enero del dos mil diez; preside el señor Fernando Herrero Acosta, Presidente de la Junta Directiva. Asisten los señores Directores, Marta María Vinocour Fornieri, Pamela Sittenfeld Hernández y Adolfo Rodríguez Herrera, vía sistema de video conferencia.

También asisten los señores, Rodolfo González Blanco, Gerente General, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Xinia Herrera Durán, Asesora Económica, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal y Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario de la Junta Directiva.

## ARTÍCULO 1 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el orden del día de esta sesión. El señor Regulador General sugiere modificar el orden del día para conocer un informe del Gerente General sobre el tema de política salarial, así como una solicitud para trasladar la hora en que se llevan a cabo las sesiones de la Junta Directiva y un informe de don Adolfo Rodríguez Herrera sobre el final de su gestión como Miembro a tiempo completo.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

## ACUERDO 001-003-2010

Aprobar el orden del día de la sesión 003-2010.

# ARTÍCULO 2 ASUNTOS RESOLUTIVOS.

## a) MODIFICACION INTERNA Nº 001-2010.

En atención a lo resuelto mediante acuerdo 007-002-2010, artículo 4, del acta de la sesión 002-2010, celebrada el 18 de enero del 2010, el señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva el oficio 035-DAF-2010 de fecha 15 de enero de 2010, suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa Financiera, mediante el cual remite la Modificación Interna No. 01-2010, al presupuesto de la Institución, por un monto de ¢62.457.870,36 (sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta colones con 36/100).

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2010**

El señor Rodolfo González Blanco, brindó una explicación sobre el particular dentro de la cual hizo referencia a cada uno de los componentes de dicha modificación presupuestaria, de conformidad con los comentarios y sugerencias que se hicieron en la sesión anterior. Comentó que en cuanto al tema del refuerzo de la sub partida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, es el tema mencionado el lunes anterior, donde doña Pamela Sittenfeld mencionó que si la Contraloría General de la República improbó la parte del alquiler del edificio, tenía que reflejarse en un acuerdo de la Junta Directiva.

Así las cosas, acatando lo señalado por el Órgano Contralor, se está aumentando la cuenta sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, cifra que originalmente se había planteado utilizar en el financiamiento del alquiler de edificio con recursos de superávit. Lo que ahora se hace es aumentar la partida especial con recursos del superávit de forma que quede conformada tal y como la Contraloría General de la República lo ordenó.

Al respecto, don Adolfo Rodríguez señaló que en una sesión anterior el señor Auditor Interno había hecho el comentario de que si la Contraloría General de la República ordenó que eso se hiciera, eso tenía que estar acompañado de una decisión de la Junta Directiva. Recordaba que algunas veces la Contraloría ha ordenado asuntos que no han seguido el camino de una decisión de la Junta Directiva. Entiende que cuando ese Órgano no aprueba algo, lo que se hace es modificar la decisión que provocó el acto de la Contraloría General de la República.

Eso le parece importante que se aclare porque no puede ser que en ciertas ocasiones se perfeccionen los acuerdos que no apruebe la Contraloría General de la República y otras ocasiones no.

Don Fernando Herrero, comenta que, a futuro, aunque no sea necesario debe haber un acuerdo del órgano que le corresponda ejecutar la decisión. Debe darse esa situación porque es una toma de conciencia de la instrucción de un órgano.

Don Robert Thomas hacer ver que una cosa es que se someta algo a aprobación y no se apruebe y otra es que se de una orden, entonces hay que distinguir cuando se requiere tomar acciones y cuando no. Si el presupuesto debe ser aprobado y lo imprueban, debe seguir el procedimiento de aprobación la parte improbada, eso parece ser lo lógico.

Ante una consulta de doña Marta María Vinocour en el sentido de que en el oficio remitido por la Contraloría General de la República que viene adjunto a la documentación conocida en esta oportunidad, se menciona que: "Adicionalmente, los recordamos lo señalado en el oficio Nro. 11424 (FOE-ED-0850) del 30 de octubre del 2008, remitido a esa Autoridad Reguladora, en cuanto al uso que debe dársele a los recursos del superávit", no tiene claro en qué medida se limitó el tema y no le queda claro si se ha actuado bien.

Don Rodolfo menciona que en el oficio de la Contraloría General de la República donde se improbó el financiamiento del alquiler, lo que señalaba ese Órgano es que en un documento de tipo presupuestario debe reflejarse, pero no tiene claro si es la instrucción.

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2010**

El señor Auditor Interno comenta que lo mencionado por la señora Vinocour Fornieri se refiere al uso del superávit, porque este no puede ser fuente de gastos corrientes que tengan una duración mayor a determinado periodo. Se pueden financiar proyectos, pero no cosas comunes. En este caso se estaba incluyendo el alquiler dentro del superávit y eso es lo que la Contraloría General de la República excluye y solicita a la Administración que haga los ajustes.

Don Rodolfo González continuó brindando su exposición con respecto a la modificación presupuestaria conocida en esta oportunidad destacando que en el punto cuatro del informe lo que hace es disminuir la cuenta especial y aumentar en proyecto, precisamente para cumplir lo señalado por el señor Auditor Interno, en el sentido de que los recursos del superávit sí se pueden dedicar a los proyectos.

Todo esto se hace con el propósito de que se pueda reforzar la partida de alquiler de edificios, locales y terrenos para hacer uso de la parte de los recursos corrientes que se liberan de los proyectos. Los puntos 3, 4 y 5 del informe son los pasos en el orden lógico para dejar financiado finalmente el alquiler del edificio con recursos corrientes y sustituir en los proyectos aquellas áreas que estaban financiadas con recursos corrientes por superávit, con lo cual se cumple con lo señalado por la Contraloría General de la República en su oficio de octubre, como con lo señalado en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos.

Asimismo, hizo referencia a la omisión que se cometió con respecto al nombramiento de la persona en la Dirección General Desarrollo de Regulación lo cual se está financiando con los remanentes de salario escolar. En la parte de actividad queda claro que no se está haciendo un subsidio cruzado entre el programa 1 y el programa 2. En el punto 7 del documento el tema es similar e igualmente se financia con recursos de remanentes del salario escolar.

Luego de que se refiriera a lo señalado en el punto 8 de la propuesta de acuerdo, comentó que en lo tocante al punto 9, que es un tema nuevo pero urgente, está relacionado con el refuerzo en la sub partida de actividades protocolarias. Señala que este tiene que ver con la atención de las actividades de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), que por el tipo de temas que se van a tratar y por las reuniones que se deben atender aquí en Costa Rica, se está haciendo un traslado de actividades de capacitación a actividades protocolarias y sociales. Eso se debe aprobar pronto porque, a partir de febrero, inician las reuniones correspondientes al 2010.

Ante una consulta de doña Pamela Sittenfeld sobre si la Auditoría Interna considera que la modificación interna cumple con todos los señalamientos hechos en la sesión anterior, don Luis Fernando Sequeira comenta que los comentarios hechos en la sesión anterior ya fueron corregidos y los movimientos contables son potestad y responsabilidad de la Administración.

Luego de discutido el asunto, la Junta Directiva dispone:

### ACUERDO 002-003-2010

Aprobar en firme a nivel de sub partida, partida y programa, la modificación Interna N° 01-2010 al presupuesto de la Institución, por un monto neto de ¢ 62.457.870,36 (sesenta y dos millones

### **21 DE ENERO DEL 2010**

cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta colones con 36/100), como se muestra en el Anexo N°4, del oficio N° 35-DAF-2010, de la Dirección Administrativa Financiera.

#### **ACUERDO FIRME.**

## b) INFORME DEL SEÑOR GERENTE GENERAL SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA POLÍTICA SALARIAL.

De inmediato don Fernando Herrero solicitó a don Rodolfo González que informara a los señores Directores en qué estado se encontraban los trabajos que se están llevando a cabo para ajustar los salarios, sobre todo tomando en cuenta que se trata de varios temas que están pendientes y en los cuales se debe seguir avanzando.

El señor Gerente General manifiesta que en lo que se ha estado trabajando fuertemente es en aclarar cuáles son las estimaciones con los datos disponibles a la fecha. Como los señores Directores se pudieron enterar, la semana pasada ya salió el anuncio en el periódico, no así en La Gaceta, que la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público ya había definido un porcentaje de incremento para el primer semestre del 2010. Por otra parte, también se cuenta con los datos de una encuesta salarial del mercado para lo que es la actualización de los salarios de la escala global.

A parte de afinar los temas de la modificación que acaba de ser presentada y aprobada, se ha estado elaborando los distintos escenarios para cumplir con todos los lineamientos emitidos en noviembre. Por ejemplo, había un tema que es los profesionales 1B, ya los estudios se realizaron, se conoce cuáles de los funcionarios ubicados en esa categoría se trasladan a profesional 2. También están listos los estudios realizados para las plazas de coordinadores y el de aquellas personas que, a raíz de las modificaciones que se han hecho a las condiciones para trasladarse de escala salarial, han solicitado el traslado correspondiente.

Por otra parte, y tal vez con un poco menos de elaboración, pero que es un tema que rápidamente se puede concretar, es lo respectivo a diferenciación que se debe llevar a cabo de los jefes profesional 2 con respecto a los profesional 5. Adicionalmente, también está por ajustarse lo relativo al anuncio que hiciera la semana pasada el Servicio Civil para adecuar el salario de los profesionales al percentil 50 de la muestra o estudio que llevan a cabo y además de completar el estudio para el tema de los funcionarios no profesionales.

Es un paquete amplio que se está trabajando en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y Presupuesto. Hay temas que para la Administración son obligatorios y que la Junta Directiva definió que no se deben ni de consultar, sino que son aprobadas por decreto, salen publicados y deben cancelarse como es el caso de los ajustes y costos de vida que decrete el Poder Ejecutivo.

Estableciendo las prioridades con los compromisos que ya existen, se está recalculando, por ejemplo, el hecho de que en la previsión del presupuesto del año pasado se había definido que para el primer semestre el aumento iba a ser de un 3%. Ahí hubo un ahorro que al final se puede aplicar

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2010**

para los ajustes posteriores y así reestimar el segundo semestre del 2010. Espera que esta misma semana ya se cuenten con los escenarios para poder presentarlos a la Junta Directiva en detalle y poderlos comparar contra lo que se tiene aprobado en cada uno de los programas y sub programas, de forma tal que haya capacidad de plantear a esta Junta Directiva, las distintas opciones.

Si se tuviera que financiar todos los rubros que ha mencionado, posiblemente se deberá acudir a un mecanismo similar al utilizado en la aprobación de la modificación aprobada hoy, de sustituir lo que quede de los proyectos financiados en este momento con recurso corriente con superávit, o bien, buscar en alguna medida, si el ritmo de esos proyectos va a ser más lento o si se proponen cambios en dichos proyectos, que se liberen recursos corrientes para financiar esos compromisos.

Por otro lado, está también la decisión de si se continúa con el nombramiento de las plazas de Superintendentes y que también podrían liberar recursos. Otra opción, que es parte de una conversación que se tendría con la Contraloría General de la República, es plantear un presupuesto extraordinario de cánones, sobre todo tomando en cuenta que no puedan ser financiados con recursos de capital, los señalados compromisos.

La Administración considera que se puede hacer una propuesta a la Junta Directiva donde se atiendan la mayor parte de las preocupaciones y los compromisos adquiridos. Espera la próxima semana ya estar sometiendo a la Junta Directiva el documento respectivo, con el fin de avanzar sobre todos estos temas.

Don Fernando Herrero comenta que un tema adicional al cual quería hacer mención es lo relativo a los salarios de la clase gerencial. Le parece importante que se revise la homologación que se hizo de los puestos de la clase gerencial originalmente con la muestra del mercado, por cuando le parece que puede haber errores importantes. Por ejemplo, considera que el Regulador General y el Regulado Adjunto no están bien valorados porque están homologados a un grupo donde una parte importante de las remuneraciones son variables, entonces se presenta una gran volatilidad en la evolución del salario de esos dos puestos y no se debería aplicar el mismo criterio.

Le parece que se tiene que llevar a cabo una revisión de ese tema antes de realizar ajustes de alguna naturaleza, pero también revisar al resto de la clase para estar seguros de que están correctamente homologados.

Después de un cambio de impresiones que se tuvo con respecto al tema de algunas actividades que son competencia de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y los cuales no cuentan con el respectivo canon de regulación y las gestiones que se estarán llevando a cabo sobre el particular con la Contraloría General de la República, la Junta Directiva resuelve:

## ACUERDO 003-003-2010

Dar por recibido lo informado en esta oportunidad por el señor Gerente General, en relación con los temas que están pendientes de resolverse en materia de política salarial y quedar a la espera de las propuestas que se estarán sometiendo próximamente a la Junta Directiva.

## ARTÍCULO 3 DISCUSIÓN MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUTEL (MODIFICACIÓN AL RIOF DE LA ARESEP).

El señor Regulador General somete a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva la propuesta de modificación al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Sutel (Modificación al RIOF de la Aresep). Comenta que la ida es tener una versión alternativa para el próximo lunes. Mañana se estaría reuniendo con don George Miley Rojas para analizar las diferencias existentes respecto a la propuesta hecha por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Así las cosas, lo que se pretende en esta oportunidad es tomar en cuenta aquellas observaciones que tengan los señores Directores sobre dicha propuesta y tomarlas en cuenta a la hora de elaborar la propuesta alternativa. Se habían mencionado algunos de los elementos que se están tratando de tomar en cuenta y que incluirían, una depuración, hasta donde se pueda, de las funciones que tendrá cada una de las unidades. Sobre el particular, la SUTEL ha hecho un gran esfuerzo por desenmarañar la cantidad de tareas que les asignan las leyes y los reglamento.

Siempre tiene que quedar abierto el espacio para que, en el camino, se puedan hacer agregados y depuraciones, conforme la Superintendencia de Telecomunicaciones vaya asumiendo todas las tareas que le han sido asignadas. Asimismo, otro elemento importante es la conexión que debe existir entre la SUTEL y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Hay temas que les corresponde a ellos preparar para que sean conocidos por esta Junta Directiva y otros que deben ser elaborados por la Administración para la Superintendencia, eso debe irse dejando claro hasta donde se pueda en estas disposiciones.

Personalmente, tiene muchas dudas sobre la conveniencia de que existencia de una Dirección General de Operaciones, que sería el área administrativa, dentro de la Superintendencia de Telecomunicaciones, donde esas tareas idealmente son de mucha responsabilidad pero pequeñas, no es una unidad tan grande, de ahí que se debe analizar y balancear cuál es el nivel que le corresponde a la persona que se encargaría de hacer dicha coordinación.

Don Robert Thomas señaló que, viendo el documento, le queda la duda de si esas Direcciones Generales que aparecen en el documento tienen el mismo rango de las Direcciones Generales del resto de la Institución.

El señor Regulador General señala que si bien se llaman de igual forma, debería existir un criterio técnico que diga cuál es la relación entre ambas.

Don Luis Fernando Sequeira dijo que si el manual institucional es el mismo deben ser iguales, caso contrario habría que crear un capítulo aparte.

Don Fernando Herrero hace ver que la intensión es que sean equivalentes, por eso hay que revisar esos temas para evitar ese tipo de problemas.

### **21 DE ENERO DEL 2010**

Don Adolfo Rodríguez comenta que lo que le llama la atención es que la SUTEL proponga seis Direcciones Generales cuando en la ARESEP sólo existen cuatro. Ahora bien, si en el caso de la SUTEL se está señalando que son Directores Generales, sólo serían comparables con las Direcciones Generales de la ARESEP y eso hay que revisarlo adecuadamente.

Doña Xinia Herrera hizo ver que existen decisiones que los Directores Generales toman para resolver, pero no están definidas dentro de las funciones del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones ante quién deben elevarse los recursos de apelaciones. Considera que eso tiene que revisarse porque no está resuelto. Asimismo, hay que tomar en cuenta las formas en las que están escritos los verbos. Por ejemplo, en el caso de la Dirección General de Mercados de la Superintendencia de Telecomunicaciones dice que dicha dirección regula el servicio telefónico, lo cual no comparte. Le parece que son funciones del Consejo, más que de una Dirección General.

Don Adolfo señala que dentro de esas Direcciones se menciona una que es la Operaciones. Ahora bien, cuando se piensa en el organismo multisectorial, la razón por la cual la ARESEP se centralizan lo servicios administrativos no es esa, el principal argumento era el ahorro y evitar la duplicación de funciones.

Ahora bien, el problema que ve es que mientras que le parece que las operaciones administrativas sí podrían imponerse por reglamento que se hagan en la ARESEP, las demás tareas sustantivas que el reglamento asigna a las Direcciones Generales, sólo podrían ser establecidas mediante un convenio con la SUTEL. Así las cosas, la ARESEP no puede imponer que los servicios del Centro de Estudios para la Regulación, los de Asesoría Jurídica y los de Protección al Usuario estén en la ARESEP.

La SUTEL puede decir que las apelaciones las instruye un órgano de ellos y no la Asesoría Jurídica de la ARESEP. En el RIOF se ha dicho que las resoluciones de todos los procedimientos administrativos son responsabilidad de la Dirección de Asesoría Jurídica. Eso lo puede hacer la ARESEP dentro del resto de actividades que no sean de SUTEL.

Ahí hay una pequeña dificultad porque los órganos multisectoriales es ahí donde es importante, no es centralizar el edificio ni las cosas administrativas, que es donde le parece que la ARESEP tiene potestad. Ahora bien, hay que tener presente que la misma ARESEP no está en función de asumir las funciones sustantivas y por esa razón habrá que discutir todos esos temas.

Don Fernando Herrero añade que todo eso se ha estado conversando con George Miley Rojas, que es la persona con la cual se está coordinando esta materia y se han estado identificando las formas más eficientes de llevar a cabo las tareas. Por ejemplo, don George señala que en la parte de las tecnologías de información, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos está muy atrasada respecto a los estándares con los que operan las empresas de telecomunicaciones y la SUTEL debe estar a la altura de eso. Así las cosas, si la ARESEP va a convertirse en un problema para el desarrollo de la Superintendencia, lo que tiene que hacerse es que la SUTEL tenga su propia área de tecnologías de información.

### **21 DE ENERO DEL 2010**

También se comentó que en ese campo se podría plantear un tema a la inversa en el sentido de que si la SUTEL va a desarrollar un sistema de información mejor, se podría homologar el mismo a la ARESEP. Hay otras funciones que se hacen bien en la ARESEP y que tendrían que quedarse tal y como están, siempre con la misma lógica de ir buscando la forma adecuada de utilizar los recursos.

Todos esos son temas que se deben depurar para tenerlos listos en la sesión del próximo lunes.

Don Robert Thomas dijo que, en el caso de las tecnologías de información, parecería más sensato que la ARESEP tomen las medidas necesarias para que esa área se desarrolle como tiene que ser y de el adecuado servicio a la SUTEL, de forma tal que no haya un estancamiento dentro de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en esa materia.

Don Fernando Herrero comenta que la intención inicial era que los requerimientos de la SUTEL sirvieran para mover el resto de la Institución a los estándares apropiados. Eso es lo que se ha estado tratando de hacer, pero si eso va a atrasar que la SUTEL pueda enfrentar los requerimientos que tiene, le parece que hay que darles el espacio para que lo hagan y ahí irá el resto de la Institución al ritmo que sea conveniente. Le parece que al analizarse este tema lo primordial es que se cumplan las funciones sustantivas. Otro de los temas pendientes es el análisis del convenio existe entre ambos Órganos.

Doña Pamela Sittenfeld destaca que, en principio, estaba de acuerdo don Robert Thomas, en el sentido de que no se deben adoptar "parches" para tratar de brindar a la ARESEP los servicios que requieren, cuando más bien la idea es solucionar los problemas institucionalmente.

Por otro lado, una cosa es la tecnología cuando afecta la situación de las telecomunicaciones y otra cosa es cuando se requiere para el ejercicio de las funciones, porque no es lo mismo que requieran lo más avanzado en tecnología para hacer lo que la SUTEL tiene que hacer, hay un tema de costobeneficio que se debe valorar. Adicionalmente, las empresas privadas pueden requerir y gastar lo que se les ocurra y otra muy diferente es una institución pública. Hay mucho que discutir sobre el tema, pero son consideraciones que deberían tomarse en cuenta. Señala que es importante también oír la opinión del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Don Juan Manuel Quesada comentó que, tal y como lo mencionó don Adolfo Rodríguez, parte de las preocupaciones que se deben analizar es, hasta dónde la ARESEP puede dar algunos servicios, que la misma ley le establece a la SUTEL llevar a cabo, por ejemplo, el recibir, tramitar y resolver las quejas. Se debe analizar hasta qué punto tiene la ARESEP margen para establecer de que el trámite y sus actos previos los pueda hacer otra dependencia que no sea la SUTEL.

El señor Rodríguez Herrera hace ver que hay una serie de principios de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que deben empatarse con la eterna existencia de necesidades. Le preocupa que la ARESEP, en la práctica, tratando de mantenerse dentro de esos principios, no sea capaz de dar una respuesta a la SUTEL, que definitivamente ha enfrentado muchas limitaciones que no hubiera enfrentado si hubiera "nacido" sola, desde el punto de vista operativo. Es mucho más fácil montar una institución eficiente de cero desde el punto de vista operativo, que mejorar una existente con muchas deficiencias.

### **21 DE ENERO DEL 2010**

Aunque comparte lo señalo por la señora Sittenfeld Hernández, sí tiende a coincidir con lo señalado por don Fernando Herrero en el sentido de que los principios no deberían convertirse en un escollo para la Superintendencia de Telecomunicaciones. Debe haber mucha precisión en el abordaje de la Superintendencia de Telecomunicaciones para no restringir su desarrollo. Hay que ver caso por caso con mucha apertura y flexibilidad y eso evitará muchos problemas y puede ser que la SUTEL sea capaz de encontrar muchas soluciones que la ARESEP, por haber tenido otra prioridad durante este periodo, no ha puesto en marcha.

Don Fernando Herrero comentó que hay que tener cuidado en ese proceso de no sacrificar los principios, hay que encontrar el balance y estar seguros de que la implementación de los temas se haga de una forma adecuada.

Don Rodolfo hizo ver la importancia del cuidado que se debe tener a la hora de aprobar este tema con la Superintendencia de Telecomunicaciones porque, por ejemplo, en el artículo 26 donde se habla de la Dirección General de Servicios de Información, se menciona que dada la naturaleza de sus funciones esa Dirección es la responsable de administrar toda la información que se origine de la actividad sustantiva, así como procesar y generar todas las estadísticas que requieran los órganos de la Institución. De aprobarse de esa forma, la Junta Directiva estaría diciendo que toda la información de la ARESEP, como Institución, estaría centralizada ahí y así se establece en el articulado para algunos otros temas que deben verse con sumo cuidado.

Suficientemente analizado el tema, la Junta Directiva resuelve:

## **ACUERDO 004-003-2010**

Quedar a la espera de la propuesta que estará sometiendo la Administración a la Junta Directiva para modificar el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Sutel (Modificación al RIOF de la Aresep).

#### **ARTÍCULO 4**

MODIFICACIÓN A LA HORA FIJADA PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

En atención a una solicitud que en tal sentido hizo la señora Pamela Sittenfeld Hernández, la Junta Directiva resuelve:

#### ACUERDO 005-003-2010

Dejar establecido que, a partir de esta fecha, la hora de la celebración de las sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, será a las 9:30 horas.

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 003-2010**

## **ARTÍCULO 5**

INFORME DEL SEÑOR ADOLFO RODRÍGUEZ HERRERA SOBRE SU RENUNCIA Y LOS INFORMES PENDIENTES DE PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA.

Don Adolfo Rodríguez comentó que, como de todos era conocido, a partir de mañana está planteada su renuncia al puesto de Director de esta Junta Directiva a tiempo completo. Agregó que su renuncia la había puesto en esa fecha con el fin de concluir una serie de estudios e informes pendientes de presentar por el equipo de funcionarios que le acompañó durante su gestión.

El informe está prácticamente listo y esperaría estarlo sometiendo a la Junta Directiva en una próxima sesión. Además, estaría también presentado el informe de su último viaje financiado con recursos de la Institución.

Se dio por recibido.

A LAS DIEZ HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN.

SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

SR. LUIS A. CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA